

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 436 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Benito Castellano y Alesandru Viorel Mariam, contra las empresas Soluzion & Colors Of The Worl, S.L., Pinturas Luis Alberto, S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración, S.L., C.A.T. S.L. y Convimad Construcciones y Edificaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 94 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Antonio Benito Castellano y Alexandru Viorel Mariam, frente a Soluzion & Colors Of The Worl, S.L., debo condenar y condeno a Soluzion & Colors Of The Worl, S.L., a abonar a Antonio Benito Castellano la cantidad de 3.817,06 euros y a Alexandru Viorel Mariam la cantidad de 3.663,21 euros. Ambas cantidades habrán de ser incrementadas con el 10 por 100 por mora.

Se absuelve a Pinturas Luis Alberto, S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración, S.L., C.A.T. S.L. y Convimad Construcciones y Edificaciones, S.L., de las pretensiones ejercitadas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sala de lo Social, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Debiendo la parte condenada consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banco Grupo Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 4.321, clave 65, la cantidad objeto de condena; también deberá acreditar, al tiempo de anunciarlo o en el momento de interponerlo o al tiempo de personarse en la Secretaría de la Sala de lo Social, el haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 300,00 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluzion & Colors Of The Worl, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 19 de febrero de 2013.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.

N.º I.-3058